

## Santiago, 23 de abril de 2020

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302756

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO**

l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302756 presentada por el contribuyente José Nain Camp	OS
Flores, RUT de fecha 23 de abril de 2020, la cual es parte integrante de la presente resoluci	ón,
mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) g	iro
(s) que detalla(n): 52587937 .=	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
---	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ Fecha: 2020.04.23 10:49:34 -04'00'

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación: 1	Resolución Ex. N° 1302756	de fecha 23 de Ab	ril de 2020 que incluye entre	ega de giros
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Santiago,	Santa Re
			23 de Abril de 2020 hrs.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Patricio Espinoza Llanos

Notificación vía correo electrónico. E-mail del contribuyente: